Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 56,567259 euros Semestral ..... 32,502735 euros Trimestral ..... 19,532893 euros Ayuntamientos... 40,940945 euros (I.V.A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	**Miércoles 19 de febrero**	**Número 34**

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Resolución de expedientes sancionadores. Pág. 2 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– Juzgados de Primera Instancia.

De Burgos núm. 1. *455/1999.* Pág. 5.

De Burgos núm. 2. *550/2001.* Pág. 5.

– Juzgados de lo Social.

De Burgos núm. 1. *1056/2001.* Págs. 5 y 6.

– Juzgados de lo Contencioso-Administrativo

De Burgos núm. 1. *243/2002.* Pág. 6.

ANUNCIOS OFICIALES

– Junta de Castilla y Leon.

Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territoria de Trabajo. *Revisión de tablas salariales del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Provincial para la actividad de Oficinas y Despachos de Burgos.* Págs. 6 y siguientes.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Adecuación del coto privado de caza BU-10.378 de Peñahorada, Merindad de Río Ubierna.* Pág. 9.

– Ayuntamientos.

Miranda de Ebro. Pág. 9.

Aranda de Duero. Gestión tributaria. Pág. 9.

Quemada. *Notificación de la adecuación del coto de caza BU-10.587.* Págs. 9 y siguientes.

Cillaperlata. Pág. 13.

Terradillos de Esgueva. Pág. 13

Briviesca. Págs. 13 y 14.

Quintanilla San García. Pág. 14.

Valle de Mena. Pág. 14.

Quintanar de la Sierra. Pág. 14.

Cayuela. Pág. 14.

La Sequera de Haza. Págs. 14 y 15.

Condado de Treviño. Pág. 15.

– Juntas Vecinales.

Celadilla Sotobrín. Pág. 13.

Mozoncillo de Juarros. Pág. 13.

– Mancomunidades.

Odra-Pisuerga. Pág. 15.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– Ayuntamientos.

Briviesca. *Concurso para la adjudicación de la obra de urbanización de la prolongación de la calle Salamanca «Mejora de acceso al Polígono Industrial».* Pág. 15.

ANUNCIOS URGENTES

– Ayuntamientos.

Burgos. Gerencia Municipal de Urbanismo. Págs. 15 y 16.

Villaldemiro. *Notificación de la renovación de la prórroga del coto de caza BU-10.053.* Págs. 16 y 17.

Hoyales de Roa. Pág. 17.

Peral de Arlanza. Pág. 17.

Torresandiño. Pág. 17.

Pineda de la Sierra. Págs. 17 y 18.

Valle de Mena. *Subasta para la ejecución del contrato de obras «Alumbrado público en Arceo, Carrasquedo, Cirión, Lorcio, Ovilla, Santa Olaja y Viergol».* Pág. 18.

Aranda de Duero. Secretaría. *Subasta para la contratación del suministro de material para el alumbrado público en el Barrio de Santa Catalina.* Págs. 18 y 19.

Aranda de Duero. Gestión tributaria. Pág. 19.

Lerma. *Aprobación provisional del Reglamento sobre medidas de fomento y condiciones de edificación de las construcciones en el Polígono Industrial.* Págs. 19 y 20.

Navas de Bureba. Pág. 20.

Barbadillo del Mercado. Pág. 20.

Miranda de Ebro. Pág. 20.

Miranda de Ebro. Tributos. Pág. 20.

– Juntas Vecinales.

Tolbaños de Arriba. *Subasta de aprovechamientos forestales.* Pág. 17.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 24 de enero de 2003. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Rufina Quijano Escudero.

200300631/838.–137,03

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045275860	R ROSCO	B 071521	BARCELONA	15-06-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402263060	L ROMERO	14937097	BARAKALDO	25-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402263217	D CLARO	72399337	BARAKALDO	26-10-2002	200,00		RD 13/92	052.
090402260150	J GARCIA	14094919	BILBAO	13-10-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
090402257175	L RUIZ	14241842	BILBAO	18-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045437627	J FERNANDEZ	14254706	BILBAO	10-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045362068	F URIONAGUENA	14582822	BILBAO	23-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.2
090045419546	L GONZALEZ	14827406	BILBAO	26-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045418244	L GONZALEZ	14827406	BILBAO	26-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045387272	J RIVERO	14899915	BILBAO	14-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402263424	J FERNANDEZ	14948060	BILBAO	27-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402265457	J GASTACA	24405344	BILBAO	04-11-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045367170	O PEREZ	30595394	BILBAO	19-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090402266188	R IBEAS	30604435	BILBAO	12-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045367315	J GONZALEZ	30618314	BILBAO	18-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045366876	J GONZALEZ	30618314	BILBAO	18-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045185778	J JIMENEZ	30690976	BILBAO	19-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045366827	A RODRIGUEZ	78906748	BILBAO	14-07-2002	90,00		RD 13/92	167.
090402236100	F RODRIGUEZ	78862742	DURANGO	09-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045360254	I IBARRONDO	16052008	GETXO	24-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045380137	T OJEDA	16071641	LAS ARENAS GETXO	25-10-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045415395	SOCIEDAD CICLISTA VALENTIN	G48225718	MUNGIA	14-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402260988	J SUAREZ	09661662	MUNGIA	23-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045383473	J OCERINJAUREGUI	14934172	UBIDE	05-11-2002	150,00		RD 13/92	054.2
090045426010	A DIAZ	30614751	ZALLA	23-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045198694	R LIZARRAGA	45418296	ARANDA DE DUERO	28-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045182110	R MOHALLEN	X1705543R	BRIVIESCA	07-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045410269	J PINTO	15232867	BRIVIESCA	15-06-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045243535	J TORRE	30564827	CUBO DE BUREBA	23-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045243547	J TORRE	30564827	CUBO DE BUREBA	23-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045403370	FEYSA S L	B09045071	BURGOS	22-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045325874	I ELAISSAOUI	X2201595N	BURGOS	13-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045441850	S PRIETO	12196762	BURGOS	12-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045441849	S PRIETO	12196762	BURGOS	12-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045186345	C MARQUINA	13082821	BURGOS	08-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402270878	J ANDRES	13095465	BURGOS	17-11-2002	140,00		RD 13/92	050.
090402262122	F SADORNIL	13097255	BURGOS	01-11-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045451090	S ALVARO	13107836	BURGOS	02-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045325849	L BLANCO	13110459	BURGOS	28-07-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045325850	L BLANCO	13110459	BURGOS	28-07-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045408690	R CIRBIAN	13118192	BURGOS	02-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045404040	E HOZ	13120661	BURGOS	01-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045441746	F IGLESIAS	13123920	BURGOS	08-08-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045180860	J DELGADO	13140443	BURGOS	25-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045441291	M ALONSO	13168172	BURGOS	01-08-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045441163	R DUVAL	13306898	BURGOS	01-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045441151	R DUVAL	13306898	BURGOS	01-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402265755	J MUÑOZ	71262052	BURGOS	08-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045441813	R AMO	71272750	BURGOS	03-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045434389	J VILLA	71273205	BURGOS	10-11-2002	90,00		RD 13/92	106.2
090045403022	J MARTINEZ	71276843	BURGOS	24-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045293113	R GABARRI	71279824	BURGOS	08-06-2002	90,00		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045444565	A PISA	71282885	BURGOS	11-10-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045444577	A PISA	71282885	BURGOS	11-10-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045452847	B HORTIGUELA	71282909	BURGOS	07-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045406321	M LADRON	13114087	CARDEÑAJIMENO	27-06-2002	90,00		RDL 339/90	078.1
090045366359	E RUIZ	13171200	MEDINA DE POMAR	01-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045385240	A VICENTE	20171023	MEDINA DE POMAR	06-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045343682	M SANCHEZ	24026444	MEDINA DE POMAR	09-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045253190	M GABARRI	13291367	MIRANDA DE EBRO	09-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402257400	J ORTIZ	13301581	MIRANDA DE EBRO	19-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045317361	F RUIZ	13302873	MIRANDA DE EBRO	29-06-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
090045294490	A VIANA	71343987	MIRANDA DE EBRO	27-10-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045294348	R CHAPERO	13141670	VILLAGONZALO PEDERNA	21-08-2002	90,00		RD 13/92	104.1
090045306466	J RODRIGUEZ	32420181	A CORUÑA	07-03-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045399249	F DUEÑAS	24227669	GRANADA	25-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045415620	C MOLINA	08979326	VILLANUEVA DE TORRE	16-10-2002	90,00		RD 13/92	154.
090402263448	J RUIZ	13042797	LOGROÑO	27-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402262225	M TEJADA	16512538	ALDEALOBOS DE OCON	01-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402234205	F RAYA	02844392	ALCOBENDAS	11-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045357978	A MARTINEZ	07228054	ALCORCON	04-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045231144	J SAEZ	07237068	COSLADA	11-06-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045371057	F VILCHES	50714423	LAS ROZAS DE MADRID	20-07-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045375233	OJOSNEGROS SL	B83006551	MADRID	17-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045435023	J FERDINAND	X1937207D	MADRID	25-10-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090045232215	S ORELLANA	X3375813B	MADRID	02-06-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402251215	L CALVO	05252178	MADRID	11-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402261646	J ROMON	05381125	MADRID	31-10-2002	PAGADO		RD 13/92	050.
090402248605	O BLANCO	13116463	MADRID	02-10-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045376195	J REVUELTA	13861311	MADRID	06-11-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090045376699	E GOMEZ	15372913	MADRID	08-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090402259482	L LOPEZ	35090571	MADRID	27-10-2002	200,00		RD 13/92	052.
090045264873	A TOJEIRA	45422606	MADRID	28-04-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
099402189189	D PEYRO	50416934	MADRID	22-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045370521	G VAZQUEZ DODERO	50861172	MADRID	28-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402267752	S DE ZUNZUNEGUI	52366002	MADRID	08-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045429126	M GONZALEZ	53007872	MADRID	12-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402250594	P MARTIN	50675331	MOSTOLES	07-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402227067	W KAMMERER	M 157917	TORREJON DE ARDOZ	24-06-2002	200,00		RD 13/92	048.
099045192833	A SALAS	70048759	TORRELODONES	07-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090402259469	D FAYERMAN	07227282	TRES CANTOS	27-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402240734	J PENA	24058487	TRES CANTOS	24-07-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
090045405031	J BELKACEM	X3216791B	FUENTE ALAMO	11-06-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045345599	BIERKEL S L	B31562556	ALSASUA	23-07-2002	450,00		RD 13/92	013.1
090045345460	TRANSPORTES BARBARIN VILLA	B08436206	ARRONIZ	19-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045238965	M BENSERHIR	X3160258N	CAPARROSO	07-08-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402266358	E FERNANDEZ	00770464	PAMPLONA	13-11-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090402263035	E REGOJO	12385650	PAMPLONA	25-10-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045447979	M SAINZ DE AJA	15808204	PAMPLONA	25-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402270647	C DE LOS SANTOS	44624379	PAMPLONA	16-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045383096	A DA ASSUNCAO	X1679407Q	VALTIERRA	29-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402229301	B LOS ARCOS	15778789	ZIZUR MAYOR	18-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045451740	V NAVAS	71926173	CERVERA DE PISUERG	18-09-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045212459	R BORJA	09807004	PALENCIA	15-06-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045440365	DISTRIBUCIONES BENORSA SA	A39368188	CAMARGO	29-07-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045253462	PORTUS AMANUS S A	A39015755	CASTRO URDIALES	31-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045433865	M MARTINEZ	72095259	CASTRO URDIALES	02-11-2002	150,00		RD 13/92	099.1
090402259561	L XIANG	X1467665N	SANTANDER	27-10-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
090402224110	J MACHADO	X2737105J	SANTANDER	07-08-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045385822	F GONZALEZ	13697818	SANTANDER	01-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045199303	J GARCIA	13721091	SANTANDER	02-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045387132	J MARTINEZ	14827182	SANTANDER	19-10-2002	90,00		RD 13/92	169.
090045419431	J MARRON	20218809	SANTANDER	03-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045354722	R GONZALEZ	72039752	SANTANDER	23-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045290483	B SOLANA	13777254	MONTE	29-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045375890	M GONZALEZ	13923568	SOTO IRUZ	07-11-2002	150,00		RD 13/92	054.1
090402270684	S SANCHEZ	07824629	SALAMANCA	16-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402261014	J MACHO	15343744	BERGARA	23-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045424840	A BALADRON	72580030	BERGARA	26-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045366177	J GONZALEZ	77285836	DEBA	30-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045436787	J ARRIZABALAGA	72586042	EIBAR	31-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045380599	J MERINO	12690772	ELGOIBAR	28-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045429898	P RUIZ	34088126	HERNANI	02-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402265160	V ALCORTA	72242157	IDIAZABAL	02-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045237407	D ALONSO	13197832	LASARTE ORIA	04-07-2002	300,00		RD 13/92	029.1
090045433944	A POZUETA	15866027	URRETXU	11-11-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045427609	F BURDASPAR	72574024	URRETXU	29-09-2002	60,00		RD 13/92	167.
090045359227	J ZAPIRAIN	72443869	ZARAUTZ	17-09-2002	90,00		RD 13/92	143.1
090402223773	L HERRERO	03822131	LA PUEBLA MONTALBAN	26-07-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045380150	L CARRILLO	44679602	LABASTIDA	25-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045416582	J CID	15377762	VITORIA GASTEIZ	15-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045234066	L ET TAMIMI	X2069670S	ARIZA	03-08-2002	60,00		RD 13/92	167.
090402256160	A VILLALBA	17850717	ZARAGOZA	08-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045209345	J MUÑOZ	44900485	ZARAGOZA	16-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 24 de enero de 2003. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Rufina Quijano Escudero.

200300632/837.–66,80

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045434821	TRANS CARSON SL	B62790563	BARCELONA	29-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045424967	A HAKIK	X3166345G	S BOI DE LLOB	10-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
099045236400	P CANCELO	16032820	BERANGO	02-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045426125	E BILOCK	X2055887D	BILBAO	26-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045426186	J SANCHEZ	14257913	BILBAO	08-12-2002	60,00		RD 13/92	002.1
090045427038	J OLIVARES	14583068	BILBAO	28-11-2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
090045386814	C ECHEVARRIA	30678502	BILBAO	23-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
099402267243	J VAZQUEZ	76545221	PORTUGALETE	23-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045460110	J BARGELA	45674583	SESTAO	05-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045432708	J BARGELA	45674583	SESTAO	05-12-2002	60,00		RD 13/92	010.2
090045432680	J BARGELA	45674583	SESTAO	05-12-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045460121	J BARGELA	45674583	SESTAO	05-12-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045419613	R DUAL	44676451	ARANDA DE DUERO	15-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045252937	J TORRE	30564827	CUBO DE BUREBA	11-12-2002	90,00		RD 13/92	143.1
090045252949	J TORRE	30564827	CUBO DE BUREBA	11-12-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
099045393632	CIPRIANO ALVAREZ TAPIA S L	B09251927	BURGOS	13-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090044548302	W MUÑOZ	02306525	BURGOS	09-01-2001	610,10		L. 30/1995	002.1
090045455939	P FERNANDEZ	13050516	BURGOS	24-12-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045455927	P FERNANDEZ	13050516	BURGOS	24-12-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090044553085	L GARCIA	13062158	BURGOS	03-07-2001	1.500,00		L. 30/1995	003.A
099045393668	M ALONSO	13114585	BURGOS	13-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
099045239450	J PEÑA	13148875	BURGOS	02-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045455915	A HERNANDEZ	71278506	BURGOS	24-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045414111	A ADJEL	X3352115A	MIRANDA DE EBRO	09-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045233165	F HERAS	13138731	MIRANDA DE EBRO	16-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045414081	L ARRIOLA	13288311	MIRANDA DE EBRO	09-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
099045205864	G ILIEV	X3391282R	PALACIOS DE SIERRA	13-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
099045206029	G ILIEV	X3391282R	PALACIOS DE SIERRA	13-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045375762	A RUIZ	13071415	CASTRILLO DE BEZAN	13-11-2002	90,00		RD 13/92	090.1
090045422983	J BERROCAL	22749839	VILEÑA	19-12-2002	150,00		RD 2822/98	025.1
090045447797	PERFONCA SL	B15721905	CARBALLO	20-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045424700	M DUEÑAS	X3033936Y	NULES	24-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045424694	M DUEÑAS	X3033936Y	NULES	24-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045428511	J MENDOZA	16605513	LOGROÑO	20-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045369725	F BARRERO	53004955	ALCOBENDAS	05-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045369701	O SAÑZ	07515337	COSLADA	21-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045439296	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	26-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045428006	G MIRANDA	X3227350J	MADRID	04-12-2002	90,00		RD 13/92	090.1
090402257928	A BOTAS	50822730	MADRID	04-10-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
090402188980	A GARCIA	50857973	MADRID	08-02-2002	180,00		RD 13/92	052.
090045428110	S GERTCHEV	X3053272E	BUITRAGO LOZOYA	17-10-2002	600,00		RDL 339/90	060.1
090045438577	A RUBIO	08947871	MOSTOLES	18-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402275013	A CANTALAPIEDRA	12201552	PALENCIA	05-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045458552	F CAYON	72042077	MALIAÑO	28-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045458540	F CAYON	72042077	MALIAÑO	28-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045456130	H EVITA	X1991409T	SANTANDER	03-12-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045429151	J DEL CORTE	13756287	SANTANDER	19-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090402272528	R MUJICA	13942444	SANTANDER	29-11-2002	140,00		RD 13/92	050.
090402275359	L SANCHEZ DE MOVELLAN	72035142	SANTANDER	09-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045296370	ARRIACENSE SL	B41043068	SEVILLA	08-11-2002	150,00		RD 13/92	029.1
090045416934	HERMATRANS LOGISTIC IRUN S	B20594461	IRUN	09-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045253796	M ECHEVERRIA	15208831	TOLOSA	10-12-2002	150,00		RD 13/92	003.1
090045413453	M ANTOLIN	12679002	VALLADOLID	16-10-2002	60,00		RDL 339/90	061.4
090045460066	E KARIM	X2086712Z	VITORIA GASTEIZ	30-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045414007	S ALVAREZ	18602489	VITORIA GASTEIZ	02-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045435928	GLOBAL AUTO TRADING SL	B50822246	ZARAGOZA	28-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045393211	GLOBAL AUTO TRADING SL	B50822246	ZARAGOZA	28-11-2002	60,00		RDL 339/90	062.2
090045399328	J VINUESA	29102023	ZARAGOZA	01-09-2002	150,00		RD 13/92	094.2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

A431B.

Número de identificación único: 09059 1 0100012/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 455/1999, 1/MJ.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra don Augusto Ramos Rodríguez y doña Esperanza Sánchez Monje.

Don Carlos E. Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de juicio ejecutivo 455/1999, que se sigue en este Juzgado, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por don Eusebio Gutiérrez Gómez, C.I.F. A-39000013, con domicilio social en Paseo de Pereda (Santander). Inscrito en el Registro Mercantil de Santander, tomo 448 del archivo, de la sección general, folio 1, hoja 1.960, al libro 83, contra don Augusto Ramos Rodríguez, N.I.F. 7.830.144-R y contra doña Esperanza Sánchez Monje, N.I.F. 7.848.849-F, con domicilio en Burgos, Avda. Reyes Católicos, 15, en reclamación de 9.893,98 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otros 3.305,57 euros, fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, habiéndose abonado al día de la fecha la cantidad de 2.320,69 euros, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

1/5 de 14/16 del pleno domicilio de vivienda sita en Guijuelo (Salamanca), Ctra. de Campillo, 119, finca registral 3.535, inscripción 2.ª, del Registro de Alba de Tormes, tomo 1.821, libro 101, folio 195. Ocupa una extensión de 120 metros cuadrados. Linda derecha entrando u oeste, con Esperanza Hernández, hoy Manuela García Cuesta; por la izquierda o este, con fondo; sur, con Camino de Palacios, y por el frente o norte, con calle de situación.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de la Isla, s/n., conforme con las siguientes condiciones:

1.ª La finca embargada ha sido valorada en 6.205,27 euros (correspondiente a la proporción de la parte por la que se saca a subasta) y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 6.205,27 euros.

2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 1.064.0000.17.0455/99, el 30%del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquéllos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobara el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10. El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, 1 de abril, a las diez horas.

11. Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12. En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Burgos, a 31 de enero de 2003. – El Secretario, Carlos E. Gutiérrez Lucas.

200300761/900.–101,63

Juzgado de Primera Instancia número dos

06970.

Número de identificación único: 09059 1 0202146/2001.

Procedimiento: Suspensión de pagos 550/2001.

Sobre suspensión de pagos.

De M.B.S. Componentes, S.A.

Procurador: Don José María Manero de Pereda.

Contra TRW Automotive España, S.L. y Gesdem ETT, S.L.

Procuradora: Doña Blanca Herrera Castellanos.

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Burgos, a 17 de enero de 2003. – El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán. – El Secretario (ilegible).

200300822/901.–18,03

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

07410.

Número autos: Demanda 1056/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Santiago Espinosa Pascual.

Demandados: Construcciones Vaper, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1056/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Santiago Espinosa Pascual, contra la empresa Construcciones Vaper, S.L, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia. – Magistrado-Juez, Ilmo. señor don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 5 de diciembre de 2002. – Dada cuenta; se cita a las partes a los actos de juicio, y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12-A-1.º, el día 1 de octubre de 2003, a las 10,50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba documental propuesta. Se requiere a la demandada a fin de que aporte dicho prueba documental. Interesada prueba de confesión juidicial del representante legal de la empresa demandada una vez se indique el nombre y domicilio del mismo se acordará.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. señor Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Construcciones Vaper, S.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 5 de febrero de 2003. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200300883/902.–62,81

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO UNO DE BURGOS

55920.

Número de identificación único: 09059 3 0101088/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 243/2002.

Recurrente: Don Fernando Sanz Casasnovas.

Procurador: Don César Gutiérrez Moliner.

Contra: Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura.

Representante: Letrada de la Junta de Castilla y León.

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Fernando Sanz Casasnovas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, de 11 de octubre de 2002, en cumplimiento de lo ordenado en virtud de la sentencia dictada por este Juzgado en el P. Abreviado 153/2002, y en base a la misma se retrotrae el expediente administrativo, incorporando el recurso de alzada, cuya desestimación en su totalidad abre la vía del presente recurso, a que, una vez consideradas las reclamaciones formuladas en relación con la primera baremación efectuada, se asignan las puntuaciones de los aspirantes al Cuerpo Docente no Universitario, enseñanza secundaria, especialidad latín, acceso libre, según la convocatoria publicada por la Orden de 5 de mayo de 2000, de la Consejería de la Presidencia y Administración, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 243/2002.

Lo que se anuncia para emplazamiento de las personas que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Burgos, a 31 de diciembre de 2002. – El Secretario (ilegible).

200300813/862.–34,26

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 30 de enero de 2003 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de revisión de tablas salariales del periodo 1 de enero de 2002 a 31 de diciembre de 2002 y tablas salariales del periodo de 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2003, del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Provincial para la actividad de Oficinas y Despachos de Burgos. Código Convenio 0900435.

Visto el acuerdo de fecha 22-1-2003 recibido en esta Oficina el día 23-1-2003, suscrito por la Asociación Provincial de Oficinas y Despachos y las Centrales Sindicales CC.OO., U.S.O. y U.G.T., por el que se establece revisión de tablas salariales del periodo 1 de enero de 2002 a 31 de diciembre de 2002 y tablas salariales del periodo 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2003 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad, el día 16-12-1999, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 12, de fecha 19-1-2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 30 de enero de 2003. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200300740/781.–97,63

* * *

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE OFICINAS Y DESPACHOS

AÑO 2002 REVISADAS

NIVELES PROFESIONALES	SALARIO BASE MENSUAL	SUPLIDOS ANUAL	TOTAL ANUAL
NIVEL I: Titulados de Grado Superior	1.434,06	386,88	20.463,72
NIVEL II: Titulado Grado Medio, Jefes Superiores (Oficial Mayor)	1.380,88	386,88	19.719,20
NIVEL III: Jefes de Primera, Jefes Equipo Informática, Analistas, Programador Ordenador	1.330,03	386,88	19.007,30
NIVEL IV: Jefes de 2ª.(Cajeros con firma, Jefes de Reporters, Traductores e Intérpretes Jurados con más de un idioma), Programador de máquinas auxiliares, Jefe de delineación, Administrador de test, Coordinador de tratamiento de cuestionarios, Jefe de explotación	1.278,32	386,88	18.283,36
NIVEL V: Oficial de 1ª.(Cajeros sin firma, Interprétes Jurados de un idioma, Operadores de máquinas contables, Taquimecanógrafos, Telefonistas-recepcionistas con dos o más idiomas, Inspectores de zona), Delineante proyectista, Coordinador de estudios, Jefe de equipo de encuestas, Controlador, Operador de Ordenadores, Jefe de máquinas básicas	1.227,75	386,88	17.575,38
NIVEL VI: Oficial de 2ª. (Telefonista-recepcionista, Reporteros de Agencias de Información, Traductores de Intérpretes no Jurados, Jefes de Visitadores), Delineante, Operadores de tabuladoras, Inspectores de Entrevistadores, Encargado de Departamento de Reprografia, Encargado	1.190,78	386,88	17.057,80
NIVEL VII: Operadores de maquinas básicas, Dibujantes, Entrevistadores-Encuestadores, Oficial de 1ª de Oficio y Conductores	1.101,20	386,88	15.803,68
NIVEL VIII: Calcador, Perforista, Verificadores y Clasificadores, Conserje, Mayor, Oficial de 2ª de Oficio	1.050,53	386,88	15.094,30
NIVEL IX:	949,25	386,88	13.676,38
NIVEL X: Conserje, Ayudantes y Operadores de reproductoras de planos y Operadores de multicopistas y fotocopiadoras	836,39	386,88	12.096,34
NIVEL X BIS: Oficial de 3ª	797,42	386,88	11.550,76
NIVEL XI: Auxiliares (Telefonistas Visitadores), Cobradores-Pagadores	759,45	386,88	11 019,18
NIVEL XI BIS: Vigilantes Jurados	677,66	386,88	9.874,12
NIVEL XII: Ordenanza, Vigilante, Limpiadores de apartamentos	654,90	386,88	9.555,48
NIVEL XIII: Aspirantes, Limpiadores, Peones y Mozos	582,24	386,88	8.538,24
NIVEL XIV: Botones mayores de 18 años	508,77	386,88	7.509,66
Botones menores de 18 años	508,77	386,88	7.509,66

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE OFICINAS Y DESPACHOS

AÑO 2003

NIVELES PROFESIONALES	SALARIO BASE MENSUAL	SUPLIDOS ANUAL	TOTAL ANUAL
NIVEL I: Titulados de Grado Superior	1.503,67	393,84	21.445,22
NIVEL II: Titulado Grado Medio, Jefes Superiores (Oficial Mayor)	1.447,91	393,84	20.664,58
NIVEL III: Jefes de Primera, Jefes Equipo Informática, Analistas, Programador Ordenador	1.394,59	393,84	19.918,10
NIVEL IV: Jefes de 2ª.(Cajeros con firma, Jefes de Reporters, Traductores e Intérpretes Jurados con más de un idioma), Programador de máquinas auxiliares, Jefe de delineación, Administrador de test, Coordinador de tratamiento de cuestionarios, Jefe de explotación	1.340,37	393,84	19.159,02
NIVEL V: Oficial de 1ª.(Cajeros sin firma, Interprétes Jurados de un idioma, Operadores de máquinas contables, Taquimecanógrafos, Telefonistas-recepcionistas con dos o más idiomas, Inspectores de zona), Delineante proyectista, Coordinador de estudios, Jefe de equipo de encuestas, Controlador, Operador de Ordenadores, Jefe de máquinas básicas	1.287,35	393,84	18.416,74
NIVEL VI: Oficial de 2ª. (Telefonista-recepcionista, Reporteros de Agencias de Información, Traductores de Intérpretes no Jurados, Jefes de Visitadores), Delineante, Operadores de tabuladoras, Inspectores de Entrevistadores, Encargado de Departamento de Reprografía, Encargado	1.248,58	393,84	17.873,96
NIVEL VII: Operadores de máquinas básicas, Dibujantes, Entrevistadores-Encuestadores, Oficial de 1ª de Oficio y Conductores	1.154,65	393,84	16.558,94
NIVEL VIII: Calcador, Perforista, Verificadores y Clasificadores, Conserje, Mayor, Oficial de 2ª de Oficio	1.101,52	393,84	15.815,12
NIVEL IX:	995,33	393,84	14.328,46
NIVEL X: Conserje, Ayudantes y Operadores de reproductoras de planos y Operadores de multicopistas y fotocopiadoras	876,99	393,84	12.671,70
NIVEL X BIS: Oficial de 3ª	836,12	393,84	12.099,52
NIVEL XI: Auxiliares (Telefonistas Visitadores), Cobradores-Pagadores	796,31	393,84	11.542,18
NIVEL XI BIS: Vigilantes Jurados	710,56	393,84	10.341,68
NIVEL XII: Ordenanza, Vigilante, Limpiadores de apartamentos	686,69	393,84	10.007,50
NIVEL XIII: Aspirantes, Limpiadores, Peones y Mozos	610,50	393,84	8.940,84
NIVEL XIV: Botones mayores de 18 años	533,47	393,84	7.862,42
Botones menores de 18 años	533,47	393,84	7.862,42

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por la Junta Vecinal de Peñahorada, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.378, con una superficie de 675 Has., situado en el término municipal de Peñahorada, Merindad de Río Ubierna.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes, y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 20 de enero de 2003. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200300593/863.–18,03

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Martín Perianes Rendo, en representación de «Tecmisa Norte, S.L.», se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para taller mecánico, sito en P.I. de Bayas, calle Montañana, parcela 127-A, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad, se abre una información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 17 de enero de 2003. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200300369/843.–18,03

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el art. 28 de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones.

Obligado tributario	*N.I.F.*	*Recibo*	*Ejercicio*	*Referencia*
Tasa por extinción de incendios. –				
Cdad. Vec. Orfeón Arandino 6	H09125444	150786	2002	9
Eusebio Dual Hernández	12.971.209	150915	2002	10
Bonifacio San José Ramos	71.100.646	150776	2002	9
Tasa por ocupación de terrenos de uso público local. –				
M.ª Nieves Fuentenebro Velasco	13.053.416	164983	2002	12

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Gestión Tributaria, sita en la plaza mayor, n.º 1, de Aranda de Duero, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

En Aranda de Duero, a 29 de enero de 2003. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200300774/816.–23,98

Ayuntamiento de Quemada

Por medio del presente se notifica a los propietarios de fincas ubicadas en el término municipal de Quemada (Burgos) y que a continuación se relacionan, a los efectos de la adecuación del coto de caza de este municipio, a quienes no ha sido posible la notificación personal, por ser desconocidos, se ignora su paradero o bien intentada ésta no ha sido posible, que de conformidad con el art. 21.4 de la Ley 4/96, de 12 julio, de Caza de Castilla y León y art. 18.3 del Decreto 83/98, de 30 abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV de la Ley de Caza antes citada, así como del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, se hace saber a dichos propietarios, cuya relación sigue, que de no oponerse mediante escrito a presentar en este Ayuntamiento, en el plazo de quince días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad a efectos del aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.587 y por un periodo de veinte años.

Quemada, a 20 de enero de 2003. – El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

200300504/763.–230,10

* * *

Relación de titulares conforme datos catastrales:

	Superficie
Abad Langa, Julián	3,47
Aceña Langa, Julián	0,09
Aguilera Aguilera, Acendina	0,25
Aguilera Aguilera, Agustín	0,27
Aguilera Aguilera, Marcela	0,12
Aguilera Aguilera, M.ª Angeles y Hnos.	1,40
Aguilera Alcubilla,Teodora	0,08
Aguilera Angulo, Irene	3,01
Aguilera Asensio, Angela	0,11
Aguilera Asensio, Fidenciana	0,31
Aguilera Asensio, Heliodoro	0,21
Aguilera Asensio, María Cruz	0,07
Aguilera Asensio, Mariano	0,24
Aguilera Bartolomé	0,13
Aguilera Duque, Cruz	0,15
Aguilera Duque, María	0,64
Aguilera Duque, Rufina	0,37
Aguilera Escribano, María	0,21
Aguilera Fuentespina, Manuel	0,06
Aguilera, Juan y Hros.	0,08
Aguilera Juez, Lucidio	0,17
Aguilera Juez, Pedro	0,04

	Superficie
Aguilera Juez, Rodrigo	0,17
Aguilera Langa, Heliodoro	0,28
Aguilera Llorente, Lorenzo	0,47
Aguilera Minguito, Isabel	0,36
Aguilera Sanz, Manuel	0,19
Aguilera Sanz, María	0,05
Aguilera Uriarte, Julio	0,08
Aguilera Vicente, Amelia	0,64
Aguilera Vicente, Edelmira	0,43
Aguilera Vicente, Esperanza	0,48
Aguilera Vicente, José	1,09
Aguilera Vicente, Mariano	0,07
Aguilera Vicente, Purificación	0,85
Alameda, Carmen y otro	0,07
Alameda Langa, Margarita	4,33
Alameda Lucía, Celedonia	0,78
Alameda Lucía, Teodosia	1,48
Alameda Minguito, Angelita	0,49
Alameda Minguito, Víctor	0,23
Alcubilla Blanco, Dionisio	0,29
Alcubilla Gil, Luis	0,17
Alcubilla Hernando, M.ª Concepción	0,08
Alonso Asensio, Paulino	0,08
Alvaro Aguilera, Tomás	0,31
Angulo Martínez, Julián	0,04
Angulo Martínez, Julio	0,04
Arenales Gabriel, Irene	0,01
Arenales Lucía, Emiliana	0,15
Arenales Martínez, Eutiquio	0,82
Arrabal Sancho, Aurora	2,02
Arrabal Sancho, Edelia	1,71
Arranz Cuadrado, María	0,22
Arranz Sanz, Francisco	0,03
Arranz Sanz, Isabel	0,21
Asensio Ortiz, Antonio	0,37
Asensio Sanz, Eulalia	0,15
Asensio Sanz, Justiniano	0,07
Barbero Carazo, Isabel	0,14
Benito Aguilera, Julio	0,18
Benito Aguilera, Victorino	0,03
Benito Alvaro, Cleta	0,49
Benito Alvaro, Julián	0,49
Benito Alvaro, Victoria	0,49
Benito Arenales, Teresa	4,94
Benito Ayllón, Ana	0,04
Benito Ayllón, Victorino	1,60
Benito Barrio, Dionisio	0,14
Benito Barrio, Dominica	0,02
Benito Barrio, María del Mar	0,06
Benito Barrio, Prudencia	1,76
Benito Barrio, Veneranda	0,02
Benito Benito, Estefanía	1,58
Benito Benito, María José	0,30
Benito Benito, María José	0,19
Benito Bueno, Isabel	0,05
Benito Díez, Jesús	0,22
Benito Escribano, Angeles	2,51
Benito Esteban, Carmen	0,37
Benito Esteban, Nieves	0,38
Benito Esteban, Ruperto	1,95
Benito Gabriel, Simona	0,11
Benito Gorostiza, Saturnino	0,36

	Superficie
Benito Isilla, Pedro	0,05
Benito Isilla, Víctor	0,05
Benito Lucía, Juan	0,12
Benito, Marcelo	0,45
Benito Martínez, Trinidad	0,69
Benito Minguito, Basilio	0,53
Benito Minguito, Esteban	0,35
Benito Minguito, Gervasia	2,46
Benito Minguito, Luis	0,09
Benito Minguito, Valetín	2,49
Benito Minguito, Víctor	0,02
Benito Navazo, José Luis	0,07
Benito Núñez, Jerónima	0,84
Benito Núñez, Martina	0,09
Benito Peña, Josefa	0,39
Benito Sanz, Carmen	0,02
Benito Sanz, Heraclio	0,31
Berzal Moral, Laura	0,23
Blanco Blanco, Alfredo	1,33
Blanco Blanco, Faustina	0,39
Blanco Blanco, Joaquín	1,32
Blanco Blanco, Juan Francisco	1,34
Blanco Hernando, Faustina	0,54
Blanco Hernando, Josefa	0,22
Blanco López, Obdulia	0,48
Blanco Núñez, Felipa	0,48
Blanco Núñez, María Teresa	0,08
Bueno Aguilera, Adrián	0,11
Bueno Aguilera, Agueda	0,05
Bueno Aguilera, Avelino	0,06
Bueno Aguilera, Gloria	0,21
Bueno Aguilera, Gregorio	0,05
Bueno Aguilera, Juan	0,07
Bueno Aguilera, Pilar	0,04
Bueno Aguilera, Tomasa	0,38
Bueno Aguilera, Vicenta	0,18
Bueno Cuesta, Juan José	0,19
Bueno Díez, Carlos	0,56
Bueno Díez, Donaciano	0,20
Bueno Díez, Juan José	1,02
Bueno Hernando, Félix	0,83
Bueno Hernando, Resurrección	0,12
Bueno Juan, Aurelia	0,30
Bueno López, Francisco	0,41
Bueno Sanz, María	0,23
Cabrejas Aguilera, Candelas	0,21
Cabrejas Aguilera, Donato	0,99
Cabrejas Aguilera, Ignacio	0,25
Cabrejas Aguilera, Pablo	0,40
Camps Gabriel, María Carmen	3,87
Capellanía Moradillo, Jerónimo	2,07
Cascajares Hernández, Manuel	0,24
Causín Aguilera, Donato	0,25
Contreras Aguilera, Fernanda	0,04
Contreras Aguilera, Petra	0,31
Contreras Núñez, Cándido	0,49
Contreras Núñez, Carmen	0,49
Contreras Sanz, Cándido	0,10
Cuesta Martínez, Teodoro	0,28
Cuesta Pastor, Manuel	1,92
Delgado Blanco, Bienvenido	0,04
Delgado Cuesta, Andrés Deogracias	0,09

	Superficie
Desconocidos	36,31
Díez Cuesta, Andrés	0,22
Díez Cuesta, Juan Carlos	0,88
Díez Peña, Constancia	1,32
Díez Peña, Ulpiano	1,43
Duque Aguilera, Felipe	0,19
Duque Aguilera, Inocente	0,33
Duque Aguilera, Clementino	0,18
Duque Alcubilla, Elena	0,05
Duque Alcubilla, Felipe	0,16
Duque Alcubilla, Hnos.	0,67
Duque Díez, Victorina	0,57
Duque Sanz, Pilar	0,30
Duque Sanz, Visal	0,54
Escribano Esteban, Pilar	0,34
Escribano Esteban, Ruperto	0,17
Escribano Martín, Félix	0,04
Escribano Núñez, José	0,01
Esteban Gabriel, Angel	0,13
Esteban Gorostiza, Agustina	0,06
Esteban Martín, Teófila	0,04
Esteban Martínez, Carmen	1,45
Esteban Martínez, Consolación	0,38
Esteban Martínez, Pedro	0,12
Esteban Martínez, Teresa	2,04
Esteban Mata, Agustina	0,88
Esteban Mata, Jesús	1,65
Esteban Minguito, Lorenzo	0,72
Esteban Minguito, María Cruz	0,01
Esteban Minguito, Víctor	1,38
Esteban Peña, José	0,80
Esteban Peña, Pascual	0,80
Francisco Sanz, Felicísimo	0,06
Francisco Sanz, Rafael	0,55
Gabriel Alvaro, Elisa	0,03
Gabriel Arenales, Antonio	0,72
Gabriel Benito	0,10
Gabriel Benito, María	1,26
Gabriel Contreras, Florentina	0,11
Gabriel Escribano, Irene	0,31
Gabriel Escribano, Paula	2,04
Gabriel Martín, Petra	0,08
Gabriel Martínez, Andrea	3,41
Gabriel Martínez, Valeriano	6,19
Gabriel Minguito, Ana María	0,10
Gabriel Moreno, Paula	0,26
Gabriel Minguito, Demetrio	0,15
Gabriel Minguito, Rosa	0,24
Gabriel Minguito, Vicente	0,07
Gabriel Navazo, Soledad	0,01
Gabriel Rodríguez, María Luisa	0,22
García Hernando, Concepción	0,14
García Marina, Eustaquio	0,69
García Martínez, Gerardo	0,36
García Serrano, Jesús	0,03
Gayubas Gayubas, Pedro	0,34
Gil Asensio, Angel	0,27
Gil Asensio, Gregorio	0,44
Gil Sanz, Veneranda	0,27
Gómez Benito, Rufino	0,11
González Rodríguez, Concepción	0,73
Gorostiza Benito, Benita	0,31
Gorostiza Benito, Hilaria	0,17
Gorostiza Benito, Juana	0,73
Gorostiza Benito, Pedro	1,69
Gorostiza Benito, Robustiano	0,28
Hernando Aguilera, Felisa	0,17
Hernando Aguilera, Severino	0,43
Hernando Alcubilla, Esperanza	0,10
Hernando Alcubilla, María Jesús	0,64
Hernando Arandilla, Feliciano	0,09
Hernando Bueno	1,56
Hernando Martínez, Juan José	0,14
Hernando Martínez, Pedro	0,40
Hernando Nieva, Elena	0,49
Hernando Pérez, María Angeles	0,21
Hernando Sanz, Gregoria	0,04
Hernando Sanz, Pedro	0,44
Herrero Coz, Avelino	0,20
Jiménez Rubiales, Victoriana	0,09
Juez Frías, Fermín	0,32
Juez López, Dictimio	0,41
Juez López, Fuencisla	0,57
Langa Aguilera, Angela	0,07
Langa Aguilera, Gabriel	0,67
Langa Campos, Ignacia	0,09
Langa Duque, Carmelo	0,06
Langa García, Juliana	0,10
Langa García, Maximiano	0,16
Langa García, Teófilo	0,45
Langa Hernando, Angela	0,23
Langa Hernando, José	0,05
Langa Hernando, Julia	0,12
Langa Minguito, Gregorio	0,13
Langa Navazo, Dionisia	0,13
Langa Romaniega, Angeles	0,99
Langa Romaniega, Carlos	0,34
Langa Romaniega, Clarisa	0,51
Langa Sanz, María	0,02
Lavín Núñez, Manuel Cándido	0,06
Llorente Juez, José	0,81
Llorente Mata, Josefa	0,81
López Alcubilla, Enrique	0,01
López Alcubilla, Hnos.	0,45
López Marín, Francisco	0,13
López Marina, Francisco	0,15
López Minguito, Julio	1,37
López Perosanz, Jesús	0,09
Lucía Campos, Angela	1,49
Lucía Martín, Cayetano	0,03
Lucía Sancho, Lucía	0,06
Lucía Vicente, Lorenzo	0,01
Manrique Pascual, María Asunción	3,99
Marina López, Clemente	0,47
Marta Arranz, Luciano	0,03
Martín Lucía, Angel	2,06
Martín Lucía, Esther	0,65
Martín Lucía, María Cruz	0,66
Martín Merino, Ismaela	0,03
Martínez Aguilera, Andrés	0,38
Martínez Aguilera, Angel	0,16
Martínez Aguilera, Clemente	0,13
Martínez Aguilera, Isaac	0,33
Martínez Aguilera, Lorenza	1,43

	Superficie
Martínez Alcubilla, Luisa	0,16
Martínez Amigo, Rafael	0,43
Martínez Angulo, Julia	0,04
Martínez Arenales, Consuelo	0,14
Martínez Benito, Honorato	0,06
Martínez Blanco, Arcendina	0,16
Martínez Cabreros, Marcela	0,02
Martínez Díez, Angeles	0,02
Martínez Escribano, Basilio	1,46
Martínez Escribano, María Teresa	1,81
Martínez Escribano, Rafael	0,04
Martínez Esteban, Hnos.	2,68
Martínez Esteban, María	0,83
Martínez Esteban, Teófila	0,13
Martínez Esteban, Teresa y Hno.	0,01
Martínez Gallo, Carmen	0,38
Martínez García, Félix	0,21
Martínez Hernando, Ignacio	0,70
Martínez Hernando, Isidro	0,56
Martínez Izquierdo, Dolores	0,19
Martínez, Julián	0,40
Martínez Langa, Agueda	0,03
Martínez Langa, Francisco	0,40
Martínez López, Hnos.	0,11
Martínez Martínez, Iluminada y otros	0,13
Martínez Merino, Manuel	0,94
Martínez Minguito, Virgilio	0,43
Martínez Navares, Dionisio	0,10
Martínez Núñez, Dionisio	0,21
Martínez Pastor, Anastasio	0,21
Martínez Vicente, Juan	0,03
Mata Alcubilla, Angel	0,54
Mata Alcubilla, Rafael y Hno.	0,83
Mata Hernando, José	1,85
Merino Peralta, Marciana	0,02
Minguito Aguilera, Mateo	0,46
Minguito Aguilera, Mercedes	0,28
Minguito Aguilera, Paula	0,44
Minguito Arenales, Teodoro	0,01
Minguito Ayllón, Concepción	0,08
Minguito Barbero, Ceferino	0,04
Minguito Barbero, Ignacio	0,21
Minguito Barbero, Santos	0,28
Minguito Barbero, Severino	0,21
Minguito Benito, Juan	2,66
Minguito Cuadrado, Juan José	0,05
Minguito Cuadrado, Soledad	2,01
Minguito Duque, Secundina	2,23
Minguito Escribano, Angel	0,19
Minguito Escribano, Juan Cruz	0,19
Minguito Escribano, Sofía	0,34
Minguito Langa, Pablo	0,38
Minguito Langa, Pilar	1,45
Minguito Lobos, Miguel Angel y Hno.	1,98
Minguito Lucía, Florencio	0,05
Minguito Minguito, Carlos	0,07
Minguito Minguito, Doroteo	0,26
Minguito Navares, Dolores	1,40
Minguito Romaniega, Andrés	0,13
Minguito Romaniega, Escolástica	0,34
Minguito Sanz, Eladio	0,11
Minguito Vicente, Calixto	0,04

	Superficie
Molinero Peñalba, Hnos.	0,18
Moral Peña, Carmen	0,27
Moreno Langa, Pantaleón	0,01
Moreno Vegas, Lucilo	0,76
Navares Benito, Ignacio	0,06
Navares Minguito, Josefa	0,02
Navares Núñez, Eugenio	0,17
Navarro García, Julián	0,23
Navazo Juanillo, José Luis	0,33
Navazo Núñez, Manuel	0,56
Núñez Benito, Honorato	0,16
Núñez Benito, Juan	0,63
Núñez Conde, Consuelo	1,00
Núñez Conde, María Jose	1,00
Núñez González, Dolores	0,17
Núñez Gorostiza, Juan	0,13
Núñez Langa, Felisa	0,03
Núñez Manuel, Cándido	0,26
Núñez Martín, Pablo	0,27
Núñez Martín, Teodoro	0,68
Núñez Martínez, Alejandra	0,08
Núñez Martínez, Práxedes	0,01
Núñez Núñez, Juana	2,37
Núñez Romaniega, Aniano	0,09
Núñez, Tomás	1,21
Núñez Vicente, Juan	0,27
Núñez Vicente, Pablo	0,27
Núñez Vicente, Paulina	0,37
Ortega Martínez, Pedro	0,10
Pablo Morales, Amancia	0,26
Pascua Izquierdo, Isabel y Hnos.	3,15
Pascual Cuesta, Máximo	0,43
Pascual Izquierdo, Dolores Hros.	0,22
Pascual Langa, Juan Carlos	0,16
Pastor Alcubilla, Cirila	0,11
Peña García, Petra	0,14
Peñalba de Perosanz, Augusto Vicente	0,05
Peñalba Hernando, Ricardo	0,42
Peñalba Perosanz, Juana	0,12
Peñalba Perosanz, M.ª Concepción	0,18
Plaza Vega, Victorina	0,31
Rejas Abascal, Encarnación	2,01
Rejas Aguilera, Tiburcio	0,07
Rejas Duque, Jaime	0,22
Rejas Hernando, Amancio	0,79
Romaniega Gabriel, Carmen	0,10
Romaniega Langa, Anselmo	7,10
Romaniega Martín, Alicia	0,03
Romaniega Minguito, Conrado	1,77
Romeral, Jesús	0,62
Ruiz Hernando, Odón	0,01
Ruiz Setién, Donaciano	0,39
Sancho Núñez, Benita	1,44
Sancho Romaniega, Ramona	0,15
Sanz Alcubilla, Juana Cruz	0,53
Sanz Alcubilla, Viridiana	0,56
Sanz Arandilla, Gil	0,17
Sanz Arenales, Eustaquia	0,04
Sanz Arenales, Rufino	0,05
Sanz Asensio, Saturio	0,13
Sanz Bueno, Aquilino	0,08
Sanz Bueno, Carlos	0,22

	Superficie
Sanz Bueno, José Luis	0,15
Sanz Bueno, Pilar	0,18
Sanz Causín, Blanca	1,47
Sanz Cristóbal	0,87
Sanz de Blas, Isabel	0,13
Sanz Gabriel, Felisa	1,12
Sanz Gabriel, María Paz	1,08
Sanz López, Vicente	0,84
Sanz Zaldumbide, Eleuteria	0,04
Sanz Martínez, José Antonio	0,11
Sem. Telefónica España, S.A.	0,02
Serrano Duque, María Mar	0,13
Torres Martín, Hilaria	1,90
Tudela Sanz, Germana	0,12
Tudela Sanz, Miguel	0,25
Unión Resinera Española	0,87
Vicente Aparicio, Julio y Hn.	0,38
Vicente Arandilla, Eulalia	0,34
Vicente Benito, Daniel	0,05
Vicente Lucía, Ana María	0,35
Vicente Minguito, Evelia	5,93
Vicente Minguito, Graciana	0,92
Vicente Minguito, Saturnina	0,13
Vicente Núñez, Felisa	0,30

Junta Vecinal de Celadilla Sotobrín

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de 3 de febrero de 2003, la memoria valorada, redactada por el Arquitecto don José María Manero Torres, para las obras de parque infantil en la localidad de Celadilla Sotobrín (Burgos), con un presupuesto de ejecución por contrata, I.V.A. incluido, que asciende al importe de cuatro mil novecientos noventa y cuatro euros con noventa y seis céntimos (4.994,96 euros), se expone al público a efectos de reclamaciones:

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna en Sotopalacios, en horas de oficina.

Plazo de exposición: Quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Celadilla Sotobrín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Celadilla Sotobrín, a 3 de febrero de 2003. – El Alcalde Pedáneo, Pedro Jesús Peña Rojas.

200300752/790.–18,03

Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Solicitada la devolución de la fianza constituida en su día por el contratista que se detalla, para las obras que asimismo se dicen, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

El contratista y obras a que se hace referencia son:

Don Eugenio Fernández Valiente, en nombre y representación de propios, para responder de la ejecución de las obras de «Reforma en la red de abastecimiento de agua en Cillaperlata».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cillaperlata, a 27 de enero de 2003. – El Alcalde-Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200300583/817.–18,03

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Don Vicente Muñoz Muñoz, en nombre y representación de Bodegas y Viñedos Quercus, S.L., ha solicitado licencia de actividad para bodega de elaboración, crianza y embotellado de vino, en calle La Tejera, s/n., de Terradillos de Esgueva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre plazo de información pública, por plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho plazo por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Terradillos de Esgueva, a 4 de febrero de 2003. – La Alcaldesa, Eloísa Muñoz Tamayo.

200300773/818.–18,03

Junta Vecinal de Mozoncillo de Juarros

La Junta Vecinal de Mozoncillo de Juarros, en sesión celebrada con fecha 24 de enero de 2003, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable a Domicilio, para la localidad de Mozoncillo de Juarros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público, durante treinta días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna.

En Mozoncillo de Juarros, a 27 de enero de 2003. – El Alcalde Pedáneo, Neftalí Blanco del Hoyo.

200300609/820.–18,03

Ayuntamiento de Briviesca

Concluido el plazo de exposición pública, por resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de enero de 2003, se ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 2UE-5, sita en Avda. Mencía Velasco, promovidos por «Florida Briviesca Construcciones, S.L.», don Miguel A. Martínez Movilla y «Eldima Construcciones, S.A.».

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiendo que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación.

Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, si la desestimación es expresa o en el

plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que deba de entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso o medio legítimo de defensa que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Briviesca, a 30 de enero de 2003. – El Alcalde, José María Martínez González.

200300884/925.–18,03

Ayuntamiento de Quintanilla San García

El Ayuntamiento Pleno de Quintanilla San García, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2003, aprobó inicialmente y por unanimidad de sus miembros, que representan la mayoría absoluta, un expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal, reguladora de la tasa local de Suministro de Agua a Domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose formular las reclamaciones con sujeción a las normas vigentes, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente, a tenor de lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, si en el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias.

Quintanilla San García, a 6 de febrero de 2003. – La Alcaldesa, Máxima A. Sáez Díez.

200300900/929.–18,03

Ayuntamiento de Valle de Mena

Con fecha 9 de enero de 2003 ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno, de forma inicial, el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero Industrial Superior, don Federico Urraca Moliner, relativo a obras de «Alumbrado público en El Vigo», cuyo presupuesto asciende a 29.822,16 euros.

Lo que se hace público, a efectos de que los interesados que lo deseen, formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Valle de Mena, a 7 de febrero de 2003. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200300902/930.–18,03

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 19 de diciembre de 2002, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente n.º 1 de suplemento de crédito, que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación Municipal, dicha aprobación ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Suplementos de créditos aprobados y resumidos por capítulos:

Modificación. –

02.1.131. – Personal laboral eventual	45.000 euros
02.3.160. – Cuotas sociales	10.000 euros
02.1.220. – Material oficina	2.000 euros
02.4.221.4. – Alumbrado público y mantenim.	6.000 euros
02.1.226.99. – Gastos diversos	10.000 euros
02.4.226.7. – Escuela de Música	5.000 euros
02.4.601.7. – Parque infantil	11.000 euros
02.4.601.3. – Pavimentación C/ Trascastrillo, Cerro y otras	36.000 euros
02.4.601.2. – Carretera Trascastrillo. Planes 2001	16.000 euros
02.1.624. – Adquisición vehículos municipales	17.000 euros
02.1.625. – Mobiliario, oficina turismo, inmuebles	10.000 euros
SUMA TOTAL	168.000 euros

Total suplementos de créditos: 168.000 euros.

El total importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

8. Activos financieros: 168.000 euros.

Total igual suplementos de créditos: 168.000 euros.

Quintanar de la Sierra, a 5 de febrero de 2003. – El Alcalde, Julio V. Pascual Abad.

200300897/931.–18,03

Ayuntamiento de Cayuela

El Ayuntamiento de Cayuela, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de enero de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de báscula municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el acuerdo estará expuesto al público, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. A tenor de lo establecido en el apartado 3 del mismo artículo, en el caso de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Cayuela, a 27 de enero de 2003. – El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

200300882/932.–18,03

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

De conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/1985, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2002, acordó con carácter provisional modificar la Ordenanza reguladora de la tasa de Recogida de Basuras.

Siguiendo lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional junto con los correspondientes expedientes de modificación quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/1988,

pueden examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En La Sequera de Haza, a 19 de diciembre de 2002. – El Alcalde, Angel Rincón Arroyo.

200300533/933.–18,03

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Por don José Félix Betolaza García, se solicita licencia para cambio de mástil de la estación base de telefonía automática «San Miguel», en el término de Ocilla y Ladrera del municipio de Condado de Treviño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública, por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Treviño, a 28 de enero de 2003. – El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200300746/934.–18,27

Mancomunidad Odra-Pisuerga

El Consejo de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2002, adoptó por unanimidad el acuerdo de adjudicar a «Construcciones Hnos. Salvador, S.C.», la obra de construcción de nave («Boletín Oficial» de la provincia 6-11-02), por importe, I.V.A. incluido, de 81.560 euros. (Art. 93 R.D.L. 2/2000).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Melgar de Fernamental, a 15 de enero de 2003. – La Presidenta, Montserrat Aparicio Aguayo.

200300848/882.–18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Briviesca

Concurso para la adjudicación de la obra de urbanización de la prolongación de la calle Salamanca «Mejora de acceso al Polígono Industrial»

1. – Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Briviesca. Dependencia que tramita el expediente: Obras y Urbanismo.

2. – Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la ejecución de la obra de urbanización de la prolongación de la calle Salamanca «Mejora de acceso al Polígono Industrial», según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, don Alfredo Peraita Lechosa.

3. – Precio de licitación: El presupuesto de contrata máximo que servirá de base a la licitación es de: 300.506,05 euros mejorable a la baja.

4. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso sin variantes.

5. – Garantías: Provisional: 6.010,12 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato, que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35.1 del TRLCAP.

6. – Documentación e información: Pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas a disposición en el Ayuntamiento de Briviesca, calle Santa María Encimera, 1, 09240 Burgos. Teléfono 947 59 04 05. Fax 947 59 23 10.

7. – Requisitos de los contratistas: Requisitos de capacidad previstos en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP) y no estar comprendidas en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

8. – Presentación de proposiciones: Fecha límite quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

9. – Apertura de las proposiciones económicas (sobres «B»): Conforme lo determinado en la cláusula 11 del pliego.

10. – Contenido de las proposiciones: Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. – Gastos y obligaciones: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato, así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Briviesca, a 30 de enero de 2003. – El Alcalde, José María Martínez González.

200300795/844.–57,10

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de enero de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de los Sistemas Generales de Comunicación VG-4 «Ronda Norte III» y VG-5 «Ronda Norte IV».

Este asunto se somete a información pública, por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado puede ser consultado en el Servicio de Urbanismo en días y horas hábiles.

Burgos, a 7 de febrero de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200301000/1041.–36,06

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial del Plan Especial de los Sistemas Generales de Comunicación VG-4 «Ronda Norte III» y VG-5 «Ronda Norte IV».

Este asunto se somete a información pública, por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado puede ser consultado en el Servicio de Urbanismo en días y horas hábiles.

Burgos, a 7 de febrero de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200301001/1042.–36,06

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de enero de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación de los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 29.06 «San Apolinar», presentados por don Fernando Martínez-Acitores y Santos, en nombre y representación de doña María Elena Martínez-Acitores Puig.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiendo que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de las Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

En Burgos, a 5 de febrero de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200301002/1043.–50,24

Ayuntamiento de Villaldemiro

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y el artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el listado de titulares facilitado por la Gerencia Territorial del Catastro), a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha podido practicarse la comunicación de la prórroga del coto de caza BU-10.053, a fin de presentar por escrito las alegaciones que se estimen oportunas, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Villaldemiro o sus posibles herederos y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un periodo de seis años, a contar desde la temporada 2003-2004.

PROPIETARIOS

ALVAREZ MENDOZA, ANGEL
ANDRES BEREZO, ANASTASIA
ANDRES ORTEGA, HUMILDAD
ANGULO GONZALES, HNAS.
ANGULO SENDINO, ORENCIO
ANGULO SENDINO, VALENTIN
ANTON ANICETO Y HDROS.
APARICIO MARISCAL, LUIS MARIA
BERMEJO MUÑOZ, HNOS.
BERMEJO MUÑOZ, LUCINIO
BERMEJO MUÑOZ, PILAR
CALLEJA ALONSO, FRANCISCO JAVIER
CARRANZA PLAZA, HNOS.
CARRASCO PEÑA, JOSE LUIS
CASTAÑARES JUAN Y HEREDEROS
CASTRO DEL CERRO, FACUNDO
CASTRO DEL CERRO, HNOS.
CASTRO PLAZA, DAVID
CASTRO PLAZA, FACUNDO
CASTRO PLAZA, MARCIAL
CASTRO PLAZA, MARCIAL Y OTROS
CASTRO PLAZA, NATIVIDAD
CONDE MORO, CELIA
DIEZ ANDRES, FLORENCIO
DIEZ ANDRES, ROSARIO
DIEZ PLAZA, JUAN ANTONIO
ESCUDERO ORTEGA, FRUMENCIO
ESTADO
ESTADO M. FOMENTO
ESTADO M. FOMENTO RENFE
FRANCES GRIJALVO, CARITINA
FRANCES GRIJALVO, JOSE LUIS
GALAN PLAZA, HNOS.
GARCIA DELGADO, FLORENTINO
GIL ESCUDERO, ROSARIO
GIL ESCUDERO, TEOTIMO
GIL ESCUDERO, TEOTIMO Y OTRA
GIL GONZALEZ, GERARDO
GIL GONZALEZ, HNOS.
GOMEZ MARTINEZ, ROSARIO
GOMEZ PALACIOS, FELIX
GONZALEZ ANTON, PAULINO
GONZALEZ DIEZ, BASILIDES
GONZALEZ GONZALEZ, SILVANO
GONZALEZ LOPEZ, PAULINO
GRIJALVO SAIZ, FELICIANO
GUILARTE CAMPO, ANTONIO Y HDROS.
GUTIERREZ LOZANO, CAYETANA
GUTIERREZ MARIN, EMILIANO
GUTIERREZ MARIN, JOSE LUIS
HERRERO TEMIÑO, HNOS.
LOPEZ CARRANZA, ROMAN
LOPEZ GONZALEZ, ANA MARIA
LOPEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO
LOPEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO Y HNOS.
MARIN DIEZ, AURELIO
MARIN GONZALEZ, BENITA
MARIN LOPEZ, JOSEFA
MARIN MARIN, LAURENTINO
MARTIN MARIN, VICENTA
MARTINEZ SANTOS, TEODORA
MERINO, ELOY
MIGUEL RUIZ, FELICIANO
ORTEGA CARRILLO, HNOS.
PALACIN MINGUEZ, FIDENCIANO
PATRONATO HUELGAS Y HOSPITAL DEL REY
PEREZ SANTIUSTE, LETO
PLAZA MARTINEZ, CARMEN
RAMOS GOMEZ, ANGELITA
RESTAURANTE LA PARADA
RUIZ YUDEGO, TEOFILO
SAINZ PEREZ, ALVARO
SALVADOR FERNANDEZ, MARIA PAZ

PROPIETARIOS

SANCHEZ, FERMIN
SANCHO LOPEZ, HNOS.
SANTOS BERMEJO, HNOS.
SANTOS PUENTE, MERCEDES
TOBAR LOPEZ, CARMEN
TOBAR LOPEZ, FRANCISCO
TOBAR LOPEZ, HNOS.
TOBAR LOPEZ, ROSARIO
VARAS MARTIN, VIRGILIO

Villaldemiro, a 28 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Carlos Porres Miguel.

200300958/1017.–125,61

Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y por así haberlo acordado esta Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba, se saca a pública subasta los siguientes aprovechamientos forestales con expresión del precio de tasación, índice y lugar de localización:

Lote 1: 1.795 pinos silvestres verdes (de ellos 18 son secos), con 1.875 m.³ de madera, siendo el precio de tasación de 135.000 euros, localizados en el cuartel A, rodal 21 y 14. Siendo el tipo de liquidación a riesgo y ventura y el plazo de ejecución hasta el 31-12-2004.

Lote 2: 1.675 pinos pilotos con 513 m.³ de madera, siendo el precio de tasación de 25 euros m.³ y 1.580 varas a 0,5 euros unidad. Localizados en el rodal n.º 25, paraje conocido como «La Cárdena», todo ello en el monte Ahedo-La Dehesa, n.º 271, de Tolbaños de Arriba.

En las subastas indicadas regirá el pliego de condiciones facultativas redactado, el primero por el ICONA y el segundo por el Servicio del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, así como el pliego de condiciones económico-administrativa, redactado por esta Junta Vecinal, el cual está a disposición de los interesados en la Casa Consistorial de esta localidad, por espacio de ocho días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones o alegaciones contra el mismo ante la Corporación de esta Junta Vecinal.

Fecha, hora y lugar de celebración de la subasta: El próximo día 15 de marzo del año 2003, a las 13,00 horas y en la Casa Consistorial de la Junta Vecinal de Tolbaños de Arriba, pudiéndose presentar plicas en sobre cerrado hasta ese mismo momento, la apertura de las mismas se realizará inmediatamente después. La fianza provisional será del 4% del tipo de tasación, está gravada con el 4,5% de I.V.A.

De quedar desierta, se repetirá en segunda convocatoria, el próximo día 29 de marzo del 2003, en las mismas condiciones.

Tolbaños de Arriba, a 6 de febrero del 2003. – El Alcalde Pedáneo, David Segura Izquierdo.

200300957/1018.–68,52

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Por don Juan Carlos Martínez Díez, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de construcción y actividad para la construcción de una nave-aprisco para ganado ovino (500 cabezas) a ubicar en finca rústica de su propiedad sita al pago de «La Horca», polígono 6, parcela 4.580 de este término municipal.

Lo que se hace público a los efectos de cuanto establece el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

El expediente se halla de manifiesto en el Ayuntamiento donde puede ser examinado por quienes lo deseen, a horas de oficina, durante el plazo de quince días.

Hoyales de Roa, a 29 de enero de 2003. – El Alcalde, Félix Rincón González.

200300748/1021.–36,06

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de febrero de 2003, la derogación de la actual Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles del municipio de Peral de Arlanza (Burgos), de conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y presentación de las reclamaciones y sugerencias que se crean oportunas.

Peral de Arlanza, a 11 de febrero de 2003. – El Alcalde, Juan Marcos López de Juana.

200300994/1014.–36,06

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de febrero de 2003, la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles del municipio de Peral de Arlanza (Burgos), de conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y presentación de las reclamaciones y sugerencias que se crean oportunas.

Peral de Arlanza, a 11 de febrero de 2003. – El Alcalde, Juan Marcos López de Juana.

200300995/1015.–36,06

Ayuntamiento de Torresandino

Aprobada por la Comisión Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2003, la separata correspondiente a la 2.ª fase del proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Angel Blanco Peñalba para la ejecución de las obras de «Pavimentación de calles en Torresandino», incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial con el número 112/0/03, por importe de 56.520,01 euros, se expone al público por término de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su examen y reclamaciones.

En Torresandino, a 7 de febrero de 2003. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200300983/1016.–36,06

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.B.I.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de enero de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

– Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para adaptarlo a la nueva regulación de la Ley 39/1988, de 28 de

diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, como consecuencia de las reformas introducidas por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente, en las Oficinas Municipales, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna, el mencionado acuerdo provisional, se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, publicándose posteriormente el texto definitivo, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pineda de la Sierra, a 11 de febrero de 2003. – El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

200300959/1019.–36,06

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por la Comisión de Gobierno se ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación del contrato de Obras de «Alumbrado público en Arceo, Carrasquedo, Cirión, Lorcio, Ovilla, Santa Olaja y Viergol», por el sistema de subasta abierta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del texto refundido de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril). Lo que se expone al público, por plazo de ocho días, en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

Convocatoria. –

Resolución de Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se anuncia subasta abierta, para la ejecución del contrato de obras «Alumbrado público en Arceo, Carrasquedo, Cirión, Lorcio, Ovilla, Santa Olaja y Viergol».

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento del Valle de Mena

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Alumbrado público en Arceo, Carrasquedo, Cirión, Lorcio, Ovilla, Santa Olaja y Viergol».

b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma y procedimiento: Subasta abierta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 198.476,67 euros.

5. Garantías: Provisional 3.969,53 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales.

b) Domicilio: Villasana de Mena.

c) Localidad y código postal: Valle de Mena.

d) Teléfono: 947 12 62 11.

e) Telefax: 947 14 13 55.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Cod. Grupo: I. Cod. Subgrupo: 1. Cod. Categoría: b.

8. Presentación de las ofertas/solicitudes:

a) Fecha límite de presentación: Dentro del mayor de los siguientes plazos: 26 días, contados como días naturales partiendo del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horas de nueve a trece. Si el plazo concluyese en sábado o festivo, se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

9. Apertura de ofertas:

a) Ayuntamiento del Valle de Mena.

b) Fecha: El décimo día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 12

10. Gastos de anuncios:

Los gastos derivados de la inserción de anuncios en Boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

En Valle de Mena, a 7 de febrero de 2003. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200300845/1020.–132,46

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2002, la aprobación inicial del proyecto de actuación para el desarrollo urbanístico de UA-5 de las NN.SS.MM. del Valle de Mena, en Villasana de Mena (Burgos), de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el expediente durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 10 de febrero de 2003. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200301003/1046.–36,06

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca, subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro de material para el alumbrado público en el Barrio de Santa Catalina.

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría. Expte. n.º 690/02.

2. – Objeto de licitación: Suministro de material de alumbrado público en varias plazas y calles del Barrio de Santa Catalina de Aranda de Duero.

Plazo de entrega: Un (1) mes.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta

4. – Base o tipo de licitación: 41.777,89 euros, IVA incluido.

5. – Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 50 01 00, ext. 33.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de Obras, calle Bajada al Molino, s/n. Teléfono 947 50 79 78.

6. – Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publi-

cación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

7. – Apertura de proposición económica: Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

8. – Gastos anuncios: A costa del adjudicatario con un importe máximo de 120 euros.

Aranda de Duero, a 5 de febrero de 2003. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200301005/1044.–68,52

GESTION TRIBUTARIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2003, prestó su aprobación provisional a las modificaciones introducidas en la siguiente Ordenanza Fiscal:

– Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Estas modificaciones son consecuencia de lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, según la nueva redacción introducida en su articulado por la Ley 51/02, de 27 de diciembre, que en su disposición transitoria quinta, faculta a este Ayuntamiento para aprobar el nuevo texto definitivo y publicarlo antes de abril de 2003.

Lo que se expone al público por plazo reglamentario de treinta días, a efectos de posibles reclamaciones, sugerencias de los interesados y examen del expediente incoado (en las dependencias de Gestión Tributaria, sitas en la Plaza Mayor, número 1, 1.ª planta), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Aranda de Duero, a 12 de febrero de 2003. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200300984/1009.–36,06

Ayuntamiento de Lerma

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2002, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 107 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 15 a 19, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda con el quórum de la mayoría absoluta legal aprobar provisionalmente el expediente de Reglamento, y texto del mismo (que se transcribe a continuación), sometiéndolo a información pública, por un periodo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas vigentes.

Las reclamaciones que se formulen se resolverán con carácter definitivo o, en su caso, de no presentarse, el acuerdo y texto provisional se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, sirviendo asimismo la presente publicación al efecto para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Asimismo, se acuerda declarar las construcciones objeto del Reglamento de especial interés público, por concurrir circunstancias de fomento del empleo.

REGLAMENTO SOBRE MEDIDAS DE FOMENTO Y CONDICIONES DE EDIFICACION DE LAS CONSTRUCCIONES EN EL POLIGONO INDUSTRIAL DE LERMA

Primero. – Constituye la finalidad de este Reglamento, la regulación de la actividad de fomento, y de las condiciones estéticas de vallado, en relación con las industrias y construcciones que se instalen en el recinto del Polígono Industrial «Vega de Santa Cecilia», de Lerma; aprobándose en el ejercicio de la potestad reconocida a este municipio en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 50.3, del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre y demás normas concordantes, así como lo dispuesto en el art. 104.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, en cuanto a la bonificación del Impuesto de Instalaciones, Construcciones y Obras, al declararse las construcciones objeto de este Reglamento de especial interés público, por concurrir circunstancias de fomento del empleo.

Medidas de fomento. –

Segundo. – El Ayuntamiento bonificará, de la forma que en cada caso se señala, la instalación de industrias y otras construcciones en el Polígono Industrial de Lerma, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

a) Se bonificará el 60% del importe relativo a la cuota resultante de la liquidación del Impuesto Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, elevándose al 75% en el supuesto de que el empresario sea una persona física que no sea mayor de 30 años, al tiempo de la presentación del proyecto de construcción.

b) Se bonificará, mediante la correspondiente subvención, el 95% del importe relativo a la cuota resultante de la liquidación de la tasa por apertura de establecimientos, regulada en la correspondiente ordenanza fiscal municipal.

Tercero. – En el supuesto de no realizarse las obras que integran el aspecto objetivo de la bonificación, deberá abonarse la parte del impuesto, que se hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la bonificación practicada y los intereses de demora correspondientes.

Cuarto. – Para gozar de los beneficios previstos en el presente Reglamento, deberá presentar la solicitud de licencia acompañada del correspondiente proyecto técnico, en el plazo máximo de un año desde la fecha que figure en la escritura pública de adquisición de la parcela, por lo que junto a la citada solicitud deberá adjuntar el mencionado documento público.

Si se trata de la ayuda respecto de la tasa por concesión de licencia de apertura, la solicitud de esta licencia junto con los documentos exigidos al efecto en la ordenanza municipal y normativa sectorial aplicable, deberá de presentarse en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la obra de que se trate. Una vez ingresado por el sujeto pasivo el importe resultante de la liquidación, y mediante la correspondiente resolución, se abonará al mismo el importe de la ayuda citada en el apartado segundo b).

Condiciones de Edificación.

Además de lo dispuesto en el Plan Parcial regulador de la Actuación Industrial «Vega de Santa Cecilia», de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes prescripciones en cuanto a las instalaciones de vallados:

a) En las parcelas con fachada a la carretera, en la primera línea del polígono, el cerramiento de parcela se realizará mediante setos.

b) En todo caso, en primera línea de carretera, la altura del tramo ciego será de 50 cm., no pudiendo sobrepasar los 2 m. la altura total del vallado.

c) En el supuesto de colocarse verja, ésta será de color negro.

DISPOSICION ADICIONAL.

El presente Reglamento, que ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 23 de diciembre de 2002, entrará en vigor a partir de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de Régimen Local.

En Lerma, a 6 de febrero de 2003. – El Alcalde, Diego Peña Gil.

200301012/1045.–77,65

Ayuntamiento de Navas de Bureba

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 19-12-02, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al Presupuesto de gastos por suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional, una vez que se haya publicado íntegramente.

Navas de Bureba, a 29 de enero de 2003. – El Alcalde (ilegible).

200300648/689.–36,06

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 20 de noviembre de 2002, ha sido aprobado el Presupuesto General para 2002 con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos. –

Capítulo primero: 21.000 euros.

Capítulo segundo: 55.400 euros.

Capítulo tercero: 2.200 euros.

Capítulo cuarto: 10.000 euros.

Capítulo sexto: 125.300 euros.

Capítulo noveno: 8.000 euros.

Total presupuesto de gastos: 221.900 euros.

Estado de ingresos. –

Capítulo primero: 32.000 euros.

Capítulo segundo: 9.000 euros.

Capítulo tercero: 35.000 euros.

Capítulo cuarto: 24.500 euros.

Capítulo quinto: 32.200 euros.

Capítulo sexto: 22.700 euros.

Capítulo séptimo: 66.500 euros.

Total presupuesto de ingresos: 221.900 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Si durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Barbadillo del Mercado, a 5 de febrero de 2003. – El Alcalde, Daniel González del Alamo.

200301055/1023.–36,06

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Mario Gabarri Jiménez, en representación de «Bienes Marebro, S.L.» se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para hostal de dos estrellas y cafetería, sitos en calle García Quejido, número 2, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 4 de febrero de 2003. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200300866/1010.–36,06

Por don Anselmo Brenlla Cernada, en representación de «Soelca Miranda, S.A.», se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para almacen de material eléctrico, sito en polígono industrial de Bayas, calle Ircio, parcela 124, naves 17 y 19, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 4 de febrero de 2003. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200300869/1011.–36,54

TRIBUTOS

Corrección de errores

Detectado error en la publicación de la aprobación definitiva del expediente de modificación de la tasa por prestación del Servicio de Extinción de Incendios, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 245, de fecha 24 de diciembre de 2002, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Añadir en el artículo 7.º

TARIFA IV

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 32-1-b) de la L.H.L. el Ayuntamiento exigirá el 5% del importe de las primas recaudadas a las Entidades o Sociedades que cubran el riesgo de los bienes sitos en el municipio, por el establecimiento y mejora del Servicio de Extinción de Incendios.

La liquidación de esta tasa se podrá realizar mediante convenios aprobados entre el Ayuntamiento y las Entidades o Sociedades que cubran los riesgos.

Miranda de Ebro, a 10 de febrero de 2003. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200300990/1012.–36,06